

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA POR LA QUE SE APRUEBAN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE ORDENA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2025 650755

OBJETO: SUMINISTRO DE MOTODESBROZADORAS FORESTALES DE USO PROFESIONAL PARA LOS TRABAJOS FORESTALES QUE DESARROLLA EL DISPOSITIVO INFOCA ADSCRITO A LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y GESTIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA

IMPORTE DE LICITACIÓN:

Importe total (IVA excluido): Trescientos treinta mil euros (330.000,00 €).

Importe del IVA (21 %): Sesenta y nueve mil trescientos euros (69.300,00 €).

Importe total (IVA incluido): Trescientos noventa y nueve mil trescientos euros (399.300,00 €).

VALOR ESTIMADO: Trescientos treinta mil euros (330.000,00 €).

LOTES: El presente contrato no se divide lotes.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Un (1) mes. No se prevé prórroga del contrato.

ANUALIDADES (IVA Incluido)

AÑO	IMPORTE (IVA INCLUIDO)	PARTIDA PRESUPUESTARIA		
		CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO
2026	399.300,00 €	0139010000	G/44E/60300/00	01

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Anticipada.

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria.

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

El 29 de octubre de 2025, sobre la base de la Memoria Justificativa de 28 de octubre de 2025 de la Subdirección de Incendios Forestales y otras Emergencias Ambientales, modificada el 18 de noviembre de 2025, se acordó, por parte del Director Gerente de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía, iniciar el expediente de contratación denominado “SUMINISTRO DE MOTODESBROZADORAS FORESTALES DE USO PROFESIONAL PARA LOS TRABAJOS FORESTALES QUE DESARROLLA EL DISPOSITIVO INFOCA ADSCRITO A LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y GESTIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA”, por el procedimiento de licitación Abierto regulado en el Artículo 156 en la subsección 2ª Sección 2ª Capítulo I del Título I del Libro II de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



DAVID GIL SANCHEZ		24/11/2025 09:15:16	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw12ks5s7717BSh1l56j760ZXEH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Conforme al artículo 122.7 de la LCSP se ha emitido, por parte del Letrado de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares n.º AJ-CPIDS INF-2025/219, con fecha 10 de noviembre de 2025, dando lugar a la adaptación de dicho pliego con fecha 17 de noviembre de 2025.

La autorización del gasto ha sido contabilizada por la Intervención Delegada con fecha 20 de noviembre de 2025.

Los artículos 122.1 y 5 y 124 del de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público señalan que corresponderá al órgano de contratación competente la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas llamados a regir el contrato, previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato.

El artículo 117 del mismo texto legal señala que, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Así pues, VISTA cuanta documentación se ha reseñado más arriba y consta en el expediente, y de conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido otorgadas según el Artículo 17.2 apartado f) del Decreto 270/2024, de 16 de diciembre, publicado en BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2024.

RESUELVO

Primero. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el expediente de contratación que habrán de servir de base a la licitación y ejecución del contrato cuyo objeto es “SUMINISTRO DE MOTODESBROZADORAS FORESTALES DE USO PROFESIONAL PARA LOS TRABAJOS FORESTALES QUE DESARROLLA EL DISPOSITIVO INFOCA ADSCRITO A LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y GESTIÓN INTEGRAL DE EMERGENCIAS DE ANDALUCÍA”.

Segundo. - Ordenar que se inicie el procedimiento de licitación, a cuyo efecto deberá publicarse anuncio de licitación en el Perfil de Contratante de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía, en el Portal de Contratación de la Junta de Andalucía, tal como dispone el artículo 156.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

EL DIRECTOR GERENTE
Fdo. David Gil Sánchez

DAVID GIL SANCHEZ		24/11/2025 09:15:16	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw12ks5s7717BSh1l56j760ZXEh	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	